



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

## “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

### RESOLUCIÓN No. 006 (Febrero 28 de 2014)

#### Por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional Sub-18 Absoluto y Femenino

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 de Enero 21 de 2014 se asignaron las sedes de los torneos Nacionales del 2014.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

- 1.1 El Campeonato Nacional Sub-18, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga Vallecaucana de Ajedrez y se jugará en las categorías Absoluta y Femenina, en la modalidad Clásica, en la ciudad de Cali, en la sede de la Liga, ubicada en la Unidad Deportiva, Calle 9 x Carrera 34, del 03 al 06 de Abril de 2014
- 1.2 Podrán participar todos los jugadores varones y damas nacidos a partir del 1° de Enero de 1996.
- 1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2014 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE (de Marzo 31 de 2014).
- 1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz ([Fecodaz@gmail.com](mailto:Fecodaz@gmail.com)), con copia a [ligavalleajedrez@gmail.com](mailto:ligavalleajedrez@gmail.com). o carta oficial de la Liga, firmada por un delgado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.** Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales Campeones Nacionales de la Categorías, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior.

#### ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1. **Sistema de juego.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a siete rondas. En todo caso el Árbitro Principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

## “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

### Continuación Resolución No. 06 de 2014

- 2.2 **Ritmo de juego.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico. Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 2:00 horas “a finish” por jugador.
- 2.3 **Desempates.** En caso de empates en cualquier lugar, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden: Resultado de la partida entre los empatados. Progresivo y Buchholz. Los delegados oficiales de las ligas podrán estar con el árbitro principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.
- 2.4 **Sistema de pareos.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas.
- 2.5 **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O) se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 2.6 En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes a partir de julio 1º de 2013.

### ARTICULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

- 3.1. Todos los torneos serán reportados al Elo Fide.
- 3.2. Los PGNs. serán obligatorios. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.
- 3.3. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

### ARTICULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

- 4.1. **Valor Inscripciones.** El valor de la inscripción será de \$ 75.000, que incluye el procesamiento del rating FIDE. No se aceptan cuentas de cobro.
- 4.2 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 4.4. El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico [fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com), con copia a [ligavalleajedrez@gmail.com](mailto:ligavalleajedrez@gmail.com), indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 02 de abril, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

## “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

### Continuación Resolución No. 06 de 2014

información adicional comunicarse al celular 321 6397268 (Rubén Darío Sanchez – Presidente de la Liga) Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

- 4.5. Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las 12:00 M del día de inicio, por el Tesorero de Fecodaz o su delegado, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye.
- 4.6. El deportista deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad, antes del inicio del torneo.
- 4.7. Jugador sin pagar no será pareado y no se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.
- 4.8. El 25% de las inscripciones , sin incluir el rating FIDE, serán destinadas para el fondo de Fecodaz y el 75% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga a más tardar el tercer día hábil después de terminado el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dineros haya sido consignados.

### ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

#### 5.1. Premiación General

- Trofeos para los 3 primeros clasificados en absoluto y femenino
- Premiación por equipos en cada rama. Trofeos para la ligas Campeonas y Diplomas para el 2° y 3° en el acumulado de los dos mejores puntajes por Liga.

#### 5.2. Derechos

- Todos los jugadores del torneo serán avalados para que puedan jugar los torneos internacionales de la categoría (Panamericano, Sudamericano, Centroamericano, Mundial, etc.), si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios.
- Los campeones nacionales, ambas ramas, tendrán casilla directa a la final nacional de mayores (de doce jugadores), selectiva a la Olimpiada Mundial de Noruega 2014.
- Los campeones nacionales serán los representantes oficiales de Colombia al Panamericano Sub18 (México). Fecodaz cubrirá todos los gastos de participación en este evento.
- Los subcampeones nacionales, ambas ramas, serán los representantes oficiales de Colombia al Suramericano Sub18 (Uruguay). Fecodaz cubrirá la inscripción y la sede dará alojamiento y alimentación. Los demás gastos deben ser cubiertos por el participante.
- Los terceros puestos, ambas ramas, serán los representantes oficiales de Colombia al Centroamericano Sub18 (Colombia). Fecodaz cubrirá la inscripción, el alojamiento y la alimentación. Los demás gastos deben ser cubiertos por el participante.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 06 de 2014

## ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo del 02 al 06 de Abril, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ronda	FECHA	HORA
Información técnica	Jueves 03	11:30 am
Inauguración	Jueves 03	12:00 m
1ª ronda	Jueves 03	1:30 pm
2ª ronda	Jueves 03	6:00 pm.
3ª ronda	Viernes 04	9:00 am.
4ª ronda	Viernes 04	4:00 pm
5ª ronda	Sábado 05	9:00 am
6ª ronda	Sábado 05	4:00 pm.
7ª ronda	Domingo 06	8:00 am
Clausura	Domingo 06	1:00 pm.

## ARTÍCULO SEPTIMO: – DE LA ORGANIZACIÓN

**7.1. Delegado Fecodaz:** Ing. Alfonso Naranjo, Vicepresidente FECODAZ

### 7.2. Autoridades Disciplinarias

- Director General: Sr. Rubén Darío Sánchez – Presidente Liga de Ajedrez del Valle
- Arbitro Principal: Designado por la Liga con el Aval de Fecodaz (debe ser un AI o AF)
- Árbitros Adjuntos: Designados por la Liga con el Aval de Fecodaz

**Nota:** De acuerdo con las últimas disposiciones de la FIDE los árbitros que dirijan torneos que se reporten a la Fide, deben tener la licencia FIDE correspondiente.

### 7.3. Comité de Apelaciones

Delegado de Fecodaz o su representante  
Director del Torneo:  
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

**Parágrafo:** Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 06 de 2014

## 7.4. Logística:

- **Coordinador de Pgn:** Seleccionado por la Liga
- **Coordinador de Prensa:** Seleccionado por la Liga

**ARTICULO OCTAVO:** Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

**ARTÍCULO NOVENO.** Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los artículos de las anteriores que le sean contrarios.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)  
**LUIS PÉREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJÍA**  
Secretario General